



**HOSPITAL SAN SEBASTIAN – ESE I NIVEL
PIEDRAS TOLIMA
NIT. 809.005.249-4**

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No. 088 DE 2026

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO N° 088 FECHA: 10 de febrero de 2026
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E DE PIEDRAS - TOLIMA		NIT: 809.005.249-4
CONTRATISTA: INCOBELCI S.A.S.		NIT: 900.088.145 – 2
REP. LEGAL: ING. DIDIER PORTELA TORRES		C.C. No. 14.244.520
DIRECCION DE DOMICILIO: CARRERA 6 No. 53-29 TORRE EMPRESARIAL OFF 904		REGIMEN TRIBUTARIO: Responsable de IVA
TELEFONO: 3112292671	CORREO ELECTRONICO: incobelcisas@yahoo.com.ar	CUENTABANCARIA: CUENTA CORRIENTE – BANCOLOMBIA No. 068.0000.20.14
OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PUESTO DE SALUD RURAL DE CHIPALO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA		
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$300.522.214,51) M/CTE, y demás impuestos y gastos.		PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
CDP: 2026000017 del 03 DE ENERO DE 2026		RP: 2026000122 DEL 10 DE MARZO DE 2026
FECHA DE LEGALIZACION: 10 DE MARZO DE 2026		FECHA DE TERMINACION: 09 DE JUNIO DE 2026

CONSIDERANDO

Entre los suscritos a saber, **MARIA PAZ GAITAN OÑATE**, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. N°. 1.109.383.669 de Lerida, quien obra en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, el **Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. N°. **93.132.900** quien obra en calidad de **INTERVENTOR EXTERNO** del contrato e **INCOBELCI S.A.S.** con Nit, No. **900.088.145 – 2**, representado legalmente por el **Ing. DIDIER PORTELA TORRES** identificado con C.C. No **14.244.520**, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, se suscribe la presente acta con el propósito de dar inicio al Contrato cuyo objeto es “**CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PUESTO DE SALUD RURAL DE CHIPALO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA**”. dado que las condiciones de perfeccionamiento y ejecución se han cumplido a cabalidad por EL CONTRATISTA.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 10 de marzo de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 10 de febrero de 2026, y, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula CUARTA (4) del acto contractual, el plazo se establece A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en el Acta de designación de supervisor, se ha designado como supervisor(a) a **MARIA PAZ GAITAN OÑATE – PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, para efectos de

“LA SALUD ES AHORA, LA RESPONSABILIDAD, ES DE TODOS”
Carrera 3 Calle 5 Esquina Teléfono: 3213723010 – 3213728023
administracion@esehospitalsansebastiandepiedrastolima.gov.co



**HOSPITAL SAN SEBASTIAN – ESE I NIVEL
PIEDRAS TOLIMA
NIT. 809.005.249-4**

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No. 088 DE 2026

realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del acto contractual No. 088 cuyo objeto es “**CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PUESTO DE SALUD RURAL DE CHIPALO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA**”, el día **DIEZ (10) de MARZO DEL 2026**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 09 DE JUNIO DE 2026.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por las que en ella intervinieron con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas, en el Municipio de Piedras Tolima, a los diez (10) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

MARIA PAZ GAITAN OÑATE
1.109.383.669 de Lerida
SUPERVISOR

INCOBELCI S.A.S.
NIT. No. 900.088.145 – 2
R.L. ING. DIDIER PORTELA TORRES
C.C. No. 14.244.520
CONTRATISTA DE OBRA

Ing. ALBERTO CASABIANCA MORENO,
C.C. N 93.132.900,
INTERVENTOR EXTERNO

JDGAMBOAG
Profesional Apoyo a la Supervisión

Proyectó/Aprobó: Mabel A Medina – Asesora Jurídica y de Contratación